



SELLO QVARTO. VIENTIS
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS TREINTA
OCHO. 2.

En la Villa de Ica, Sala Capitular de ella
a quatro dias de mes de Setiembre de mill setecientos
treinta y ocho años, se puso el Consejo Justitico de ella
de esta dha Villa como viene de Sr. Escrivano de ella
y se fundan para tratar y conferir las cosas de contenido
al presente de ambas Indias es un auto de Sr. D.
Don Juan de Valera Abog. del Rey y Consejo. Alcalde
Mayor y Capitan de guerra de ella por su Magestad
Don Alonso de Canovas Alde
Don Luis de las Casas
Don Pedro de las Casas Sanchez
Don Juan de las Casas
Don Pedro de las Casas Sanchez Alcalde Provincial de
los Reos Capitanes de este Consejo
Don Juan de Cayuela Indio suado del Real de
este Consejo acordaron lo siguiente
En el ayuntamiento de la dha Villa de Ica de acuerdo de
por el Sr. Consejo de la Ciu de Ica, mandando
quedando de quatro dias se pongan en la Villa de
Alcaldes de ella, las mrd de paga que estan reganti-
das, desta Villa, para las dhas Companias de carabine-
ros Reales que se hallan en esta Villa, en apremio
de que pasado dho termino se despachara apremio
militar, conserualas en dhas Indias hasta el que
senga efecto, por la Villa sacando cumplida lere

